	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 1 de 5

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X

CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	25 de Junio de 2025		
PERIODO SUPERVISADO	JUNIO		
CONTRATO N°	25-2130.13.208		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de MEDICINA GENERAL en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta; para el desarrollo de las actividades en equipos básicos de salud del programa preventivo de salud territorial contempladas en la Resolución 1033 del 11 de junio de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social junto con sus lineamientos durante el tiempo y en los microterritorios establecidos por la E.SE hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con el Ministerio de Salud y la Protección Social.		
CONTRATISTA	JORGE ADRIÁN MARÍN ARISTIZABAL		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y por TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 33,000,000	CDP: 285	RP: 390
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	\$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ - ESTEFANÍA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA


VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33,000,000
ADICIONES	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 22,000,000
VALOR A PAGAR PERIODO	\$ 11,000,000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 11,000,000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar todas las actividades descritas en el artículo primero en concordancia con las directrices y lineamientos para la organización y operación en los equipos básicos de salud contemplados en la Resolución 1033 del 11 de junio de 2024 o sus modificatorias	Se realizan reuniones en conjunto con el equipo básico para fortalecer conocimientos necesarios en el trabajo de campo; micro territorios a intervenir, socialización de instrumentos de caracterización, aplicación de escalas, Resolución 3280. Asistencia a actividades de inducción propuestas por la entidad contratante, capacitaciones en temas relevantes en salud pública.
2	Asumir los costos correspondientes al pago de seguridad social como persona independiente en	Se realiza el pago de seguridad social, teniendo en cuenta el 40% del valor devengado

Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 2 de 5


Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	salud, pensión y ARL por el 40% del valor neto del contrato.	
3	Planeación mensual de la operación por cada perfil.	Se realiza planeación de actividades mensuales por parte de la Enfermera Jefe del EBS 002 teniendo en cuenta el perfil de cada profesional de enfermería y este a su vez queda consolidado en cronograma formato Excel, se tiene en cuenta que dichas actividades están sujetas a cambios y necesidades encontradas en la comunidad.
4	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.	Esta obligación no se debe ejecutar en este periodo.
5	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Por medio de las Jornadas de salud, despliegue de caracterizaciones se logra identificar esta población, en articulación con la DLS se establece ruta y pasos a seguir para poder dar respuesta oportuna a dicha necesidad, dichos residentes se captan en su respectivo momento y canalizaron según las necesidades encontradas y posterior a este se realizó seguimiento de dicho proceso, en esta nueva fase se da continuidad a dicha actividad para lograr cumplir con dicha obligación.
6	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: A. Familiograma. B. APGAR familiar. C. Escala de sobrecarga del cuidador de Zarit. D. Ecomapa.	Por parte de la coordinación del programa se realiza la entrega de la documentación para aplicación de los instrumentos y tamizajes correspondientes a la población a intervenir según los micro territorios en la fase de caracterización, con el fin de identificar factores protectores o de riesgo a nivel individual, familiar o social, cabe mencionar que se realiza educación e intervenciones a las cuales se les debe de dar manejo inmediato, se realiza de manera constante y permanente. Para este mes hemos realizado un total de 434 CARACTERIZACIONES DE HOGARES con sus respectivas intervenciones y planes de cuidado.
7	Identificar las condiciones de salud de los miembros de las familias y hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos	Se realiza por parte de los Profesionales de los EBS la identificación de estado de salud de cada uno de los integrantes de las familias, en el cual se hace un uso adecuado y pertinente de los dispositivos médicos asignados, brindando una atención de calidad y oportuna, logrando de esta manera identificar las necesidades tanto fisiológicas como de salud mental y requerimientos a nivel holístico e integral con el enfoque intercultural.
8	Dar continuidad al plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario en base a los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los demás sectores.	Teniendo en cuenta la ficha de caracterización e instrumentos de valoración familiar y el análisis de los resultados se logran identificar patologías frecuentes, situaciones de riesgos personales y colectivos los cuales nos permitieron obtener información para planificar y formular el plan de cuidado no solo individual si no también familiar, el cual se desarrolla de forma oportuna y con información pertinente sobre cada diagnóstico acorde a lo encontrado por familia, de esta manera se da cumplimiento progresivo a los indicadores propuestos inicialmente, para ello se realizaron

	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoria	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 3 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		10 visitas interdisciplinarias por parte de los profesionales del equipo en la cual según necesidades encontradas se evalúa por el profesional pertinente, dichas historias clínicas quedan consolidadas en SIFAS y a su vez se hace seguimiento al plan de cuidado.
9	Dar respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.	Durante la caracterización de cada familia se logra identificar las prioridades de respuestas por familia de cada micro territorio asignado, siendo pertinentes en las entrevistas de indagación la cual nos permite obtener información profunda y de calidad, de esta manera se logra activar rutas e iniciar intervenciones según necesidades encontradas en las visitas de caracterización de manera oportuna, para ello se realizaron jornadas de salud mental y de profesionales para los casos priorizados en las cuales se realizaron intervenciones individuales y familiares de manera integral en la que intervenimos todos y se realiza el adecuado abordaje según necesidades encontradas, teniendo en cuenta que en cada hogar visitado se realiza Psicoeducación como prevención y se enfatiza en la importancia de realizar los tamizajes correspondientes al ciclo de vida para evitar complicaciones futuras a nivel salud.
10	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Esta obligación se realiza de manera permanente y continua, se desarrollan actividades educativas sobre la resolución 3280 según las necesidades encontradas, se canaliza y se direcciona según IPS prestadora, se han evidenciado casos en los cuales se abordan de manera inmediata por parte del o los profesionales indicados según los requerimientos encontrados, cabe aclarar que al momento de ser interculturales estos aspectos son tenidos en cuenta al momento de la evaluación inicial e intervención a realizar.
11	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Se cuentan con ayudas educativas como lo son folletos y carteleras en las cuales informan sobre los servicios prestados, demanda inducida y educación sobre los programas de interés en salud pública, aparte de estos se realiza de manera indirecta seguimiento a dichos controles y actividades propias del ciclo de vida por el cual están cursando, logrando de esta manera captar población que amerita intervención de las mismas.
12	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	En reunión con DLS, Alcaldía Municipal y Hospital Departamental San Juan de Dios se logra crear rutas de atención que nos apoyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en esta obligación, dando cumplimiento a las necesidades de transporte de usuario y atención oportuna en el momento que se requiera.
13	Informar sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Esta obligación se realiza constantemente por medio de educación continua tanto a la comunidad como a nivel familiar e individual, en la cual se logra canalizar usuarios con conciencia de la importancia de acudir a dichos programas de manera holística e intercultural.
14	Dar respuesta a la canalización de oferta de servicios brindada por otros sectores en el	Se realiza canalización de los usuarios de acuerdo a su IPS de atención, oferta de servicios de salud, educación continua

Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 4 de 5

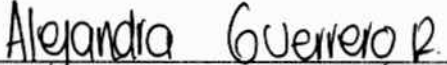
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales en salud identificadas.	tanto a la comunidad como a nivel familiar e individual, se crea conciencia de la importancia de acudir a dichos programas para la prevención de enfermedades, teniendo en cuenta enfoque holístico e intercultural
15	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores.	Esta obligación se realiza constantemente y de manera oportuna, teniendo en cuenta que se cuenta con comunicación directa por medio de correo electrónicos con las IPS prestadoras en la cual se lleva trazabilidad de los servicios solicitados y la oportunidad en la respuesta de esta manera se da respuesta a dicha obligación y cumplimiento con los indicadores, al igual se realizaron varias jornadas de salud brindadas por parte de los profesionales del equipo en el cual se priorizaron los casos de salud mental, pacientes quienes por su condición física se les impide el traslado al centro de salud para realizar su control bien sea de crónicos o simplemente la valoración por médico general para sus respectivos tamizajes, dando respuesta así a las necesidades de cada hogar.
16	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el ministerio de salud y ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Esta obligación se realiza constantemente y de manera oportuna, teniendo en cuenta que la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios tienen a disposición 10 computadores con herramientas ofimáticas que permiten el cumplimiento de la digitalización de dichos formatos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de apoyar el diagnóstico y llevar a cabo una efectiva intervención.
17	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y micro territorios abordados por el equipo.	Esta obligación se realiza constantemente y de acuerdo a las necesidades que se van encontrando durante el desarrollo de las actividades, de igual manera se apoya la capacitación y educación de grupos de usuarios que requieran dichos servicios para optimizar el recurso de la salud, en estas cabe mencionar las jornadas realizadas en el barrio el Carmen y la Jornada de salud dirigida a las docentes del ICBF "CARNAVAL DE LA ALEGRÍA", en articulación con la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios se realizaron 2 jornadas las cuales fueron enfocadas a diferentes poblaciones con necesidades diferentes.
18	Las demás que correspondan con la naturaleza del contrato, los procesos y subprocesos a desarrollar en los micro territorios establecidos por la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas.	Esta obligación se realiza constantemente y de acuerdo a las necesidades que se van encontrando durante el desarrollo de las actividades, de igual manera se brinda a la comunidad jornadas tanto educativas como de salud para darle cumplimiento a dicha obligación de manera oportuna.
19	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato	Se presenta informe de manera oportuna y pertinente correspondiente al mes de junio de 2025 con soportes de pago de planilla de seguridad social, cuenta de cobro y obligaciones específicas con sus respectivas actividades ejecutadas y las que se encuentran en planeación y ejecución.
20	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier	Autorizo que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, se realice a través del correo electrónico personal: monomarin1221@gmail.com de modo

	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 5 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: monomarin1221@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse
21	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad .	Declara que conoce el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad .

Enunciar anexos: Informe, factura 02, pago de seguridad social y parafiscales, certificado de veracidad de la información plasmada en el informe de actividades, y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.


 ALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ
 CC. 1.053.861.396
 SUPERVISORA


 ESTEFANÍA BEJARANO GIRALDO
 C.C. 1.053.811.331
 SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.